



XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
México, D.F., 26 de noviembre de 2002.

RESOLUCIÓN CG/E/Res. 432
PRESUPUESTO Y ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS
DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2003

La Conferencia General,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de las Cuotas Financieras que los Estados Miembros deberán cubrir al Organismo, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Financiero;

Tomando en cuenta la situación financiera de los Estados Miembros del Organismo, el Presupuesto para el 2003 se mantiene en un máximo de \$300,000.00 USD;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2003 (Doc. CG/E/548), presentado por el Secretario General y las recomendaciones formuladas al efecto por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Resuelve:

1. **Aprobar** el Presupuesto (anexo) presentado por el Secretario General para el Ejercicio económico del año 2003, en el que se consigna un crédito máximo de \$300,000.00 USD.
2. **Aprobar** la Escala de Cuotas (anexa) para el prorrateo de los gastos del Organismo correspondientes al año 2003.
3. **Exhortar** a los Estados Miembros a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras con el Organismo.

(Aprobada en la 98ª Sesión,
celebrada el 26 de noviembre de 2002)